



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00132334- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Prof. Lilia Verónica Lencinas en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado, en la cátedra Procesos Técnicos II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. Lilia Verónica Lencinas reviste un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva en el cual reserva derechos por concurso, según RD N°1573/2024 hasta el 14 de mayo de 2029, al encontrarse suprimido con carácter transitorio por RHCD 695/2023;

Que, según informa la Escuela Bibliotecología, a fin de atender la designación interina de la Prof. Lencinas, podrá afectarse el cargo vacante de la cátedra Medios de Comunicación (vacante por jubilación del Prof. S. Peña);

Que, a orden #4, se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Lencinas;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de abril de 2026, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Profesora Lilia Verónica LENCINAS, legajo 38873, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi- exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, en la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027. (Afectando partida vacante por renuncia del Prof. Sebastián Ramón Peña, según EX-2026-00152147- -UNC-ME#FFYH- Sede 09B).

ARTÍCULO 2º. - La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CJR